

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-006022

Res. 2306/2026

Montevideo, 4 de mayo de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3896/2025 de fecha 27 de octubre de 2025 adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos abierto a la ciudadanía, para proveer cargos de Técnico en Comunicación Social, Escalafón "D", Grado 5, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se recibieron 62 inscripciones;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación resultan inhabilitados por no cumplir con alguno de los requisitos excluyentes: C.I. 5.577.366-0, 5.248.280-8, 3.846.358-3, 4.805.687-7, 4.399.536-7 y 4.510.302-3;

III) que los aspirantes no se presentaron a alguna de las etapas: C.I. 4.549.836-1, 4.763.673-1, 4.649.455-4, 2.614.898-9, 3.706.981-7, 5.605.471-2, 5.025.405-5, 4.643.077-6 y 4.398.533-6;

IV) que en estos obrados surgen las Actas, donde los Tribunales que entendieron en el mismo, elevan para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado citado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos Abierto a la Ciudadanía, para proveer cargos de Técnico en Comunicación Social, Escalafón "D", Grado 5, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor:

Nº	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	3.693.828-1	71,50
2	3.852.356-1	70,45
3	3.517.876-9	66,10
4	4.878.866-8	66,05
5	1.468.254-5	65,50
6	4.547.341-2	65,45
7	4.368.521-1	62,25
8	3.179.502-8	60,10
9	4.131.766-8	60,00
10	4.634.956-3	58,50
11	5.380.933-4	56,40
12	5.500.834-2	54,70
13	5.150.919-8	54,18
14	2.811.950-0	54,10
15	4.041.756-2	53,50
16	4.799.054-3	53,50
17	5.135.595-5	52,82
18	4.745.418-3	52,00
19	5.185.888-8	50,45
20	4.486.545-8	50,45
21	5.159.784-6	50,20
22	4.855.504-9	50,00
23	4.015.726-7	49,50
24	3.975.752-7	49,40
25	4.930.923-5	49,31
26	4.861.303-5	49,28
27	4.701.536-9	48,00
28	5.187.758-9	46,80
29	5.394.514-4	46,70
30	4.810.113-1	46,70

31	5.432.281-6	46,55
32	4.377.097-5	46,32
33	5.385.689-8	46,30
34	5.229.942-9	45,71
35	5.141.086-4	45,70
36	4.775.410-1	45,60
37	3.245.257-4	44,95
38	4.490.154-7	44,62
39	5.475.744-3	44,46
40	4.624.886-8	43,11
41	4.247.154-6	43,00
42	1.670.694-9	42,00
43	5.370.880-5	41,50
44	3.185.430-3	40,65
45	4.575.787-2	40,45
46	4.407.512-6	36,25
47	5.117.529-2	33,38

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp